

San Andrés Isla, a los 28 días del mes de Octubre de 2019

Señores:

**FUNDACION NATIVE FILMS**  
**Att. ROBINSON LORA LOUIS GREGORY**  
 Representante Legal  
 Cra 5A No.6 - 65 Barrio Modelo Sector Black Dog  
 Email Comercial : nffoundation@gmail.com  
 Teléfonos: (8) 5131913 - 3212033340  
 San Andrés, Isla

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 077**  
**DE LA INVITACIÓN PUBLICA SMC 038 de 2019 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.**

SILVIA MONTOYA DUFFIS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto de 1988, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la recomendación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP II), sobre el cual no se hicieron observaciones, COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la persona jurídica FUNDACION NATIVE FILMS, con Nit. 900429675-9, representada legalmente por LOUIS ALFRED ROBINSON LORA, identificado con C.C. 18,004,470 expedida en San Andrés, Isla, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Publica SMC - 038-2019, y satisface los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Ustedes ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<p><b>OBJETO</b></p>	<p>“DISEÑO Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS DIDACTICOS PARA LA CREACIÓN DE CURSOS VIRTUALES EN LENGUA CREOLE – SEGUNDA PARTE, BAJO LOS LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS – INFOTEP- (TALES COMO COLORES INSTITUCIONALES, LOGO ENTRE OTROS) Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ALCANCE DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN”.</p>
<p><b>CONTRATISTA</b></p>	<p>FUNDACION NATIVE FILMS          NIT. 901040640-3</p>
<p><b>REPRESENTANTE LEGAL</b> (Persona Natural) y C.C.</p>	<p>LOUIS ALFRED ROBINSON LORA          C.C. 18,004,470 expedida en San Andrés, Isla</p>

DOMICILIO CONTRATISTA, TELEFONO Y  DEL	Cra 5A No.6 - 65 Barrio Modelo Sector Black Dog Email Comercial: nffoundation@gmail.com Teléfonos: (8) 5131913 – 3212033340  San Andrés, Isla
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22919 de fecha 26 de Agosto de 2019, con cargo a los Dependencia: 001 UNIDAD ACADEMICA. Posición Catálogo del Gasto: C-2202-0700-6-2202023-02 Adquisición de Bienes y Servicios, expedido por el Profesional Universitario con funciones de Contabilidad y Presupuesto del INFOTEP e incluidos en el Plan de Adquisiciones de INFOTEP del presente año.
VALOR DEL CONTRATO:	Veinte Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos (\$ 20.495.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo previsto para la ejecución es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.
SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato la ejercerá el Profesional Universitario del Centro de Lenguas y Cultura o a quien designe la Rectora, quien deberá cumplir con lo dispuesto por la norma para la supervisión contractual y en especial con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.</li> <li>b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.</li> <li>c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.</li> <li>d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.</li> </ul>
FORMA DE PAGO:	<p>Se hará así: <b>UN PRIMER PAGO</b> una vez recibido a satisfacción por parte del Supervisor de los primeros seis (6) módulos, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) y <b>UN SEGUNDO PAGO</b> una vez recibido a satisfacción por parte del Supervisor de los cinco (5) últimos módulos. El pago se realizara dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avaiados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
OBLIGACIONES CONTRATISTA  DEL	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente: Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada.</li> <li>❖ Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.</li> <li>❖ Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.</li> <li>❖ Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.</li> <li>❖ Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.</li> <li>❖ Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.</li> <li>❖ El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.</li> <li>❖ Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, en virtud de los</li> </ul>

	<p>artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato y mantenerse a PAZ Y SALVO.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).</li><li>❖ Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.</li><li>❖ Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual designadas por su Supervisor que garanticen su cabal y oportuna ejecución, en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.</li></ul> <p><b>3.2 Obligaciones Específicas del Contratista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>❖ Presentar un cronograma de actividades en donde se especifique las fechas de entrega, revisión, ajustes y entrega final de lo descrito cuadro de características técnicas y de lo establecido en el objeto del contrato y su alcance</li><li>❖ Entregar los productos ofrecidos en su propuesta de primera calidad y conforme las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.</li><li>❖ Planeación y grabación de videos del segundo (2) módulo de Creole básico virtual del INFOTEP.</li><li>❖ Diseñar gráficos en formato <i>jpeg</i>, <i>png</i> o similares para el segundo módulo del curso virtual de creole del infotep acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP.</li><li>❖ Planeación, diseño y creación de caracteres animados para el segundo módulo de creole virtual del INFOTEP deberán estar incluidos en las imágenes y videos teniendo en cuenta la cultura raizal, historias y costumbres de la isla de San Andrés.</li><li>❖ Participar en el desarrollo, corrección, ajustes técnicos y de edición de la grabación y filmación de las clases virtuales del (2) módulo de CREOLE del INFOTEP.</li><li>❖ Planeación y grabación de audio y video del segundo módulo de creole virtual (capítulos 11 al 22), estos deben ser acordes a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP.</li><li>❖ Participar en el desarrollo gramatical y acompañar, en los ajustes técnicos de dicción y léxico y escritura en la grabación y edición de las clases virtuales del (2) módulo de CREOLE virtual del INFOTEP, acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP.</li><li>❖ Participar activamente en las reuniones que convoque el INFOTEP.</li><li>❖ Poner al servicio de INFOTEP su empeño, dedicación, profesionalidad y experiencia en el área que la ejecución del contrato demanda.</li><li>❖ Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formule.</li><li>❖ Presentar informes de las acciones y actividades adelantadas durante el desarrollo del objeto contractual.</li><li>❖ En todo caso el contratista efectuara las acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del contrato.</li><li>❖ Suministrarse de acuerdo a las necesidades.</li><li>❖ Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.</li><li>❖ Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones.</li><li>❖ Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta.</li><li>❖ Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.</li><li>❖ Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.</li></ul>
--	---

<b>GARANTÍA ÚNICA.</b>	<p>Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgo: <b>Cumplimiento de las obligaciones del contrato</b> Cuantificación: 10% del valor del contrato Periodo de cobertura: Término de ejecución del contrato hasta la liquidación del contrato, esto es, seis (6) meses más, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</li> <li>- Riesgo: <b>Cumplimiento de las obligaciones del contrato</b> Cuantificación: 10% del valor del contrato Periodo de Cobertura: Término de ejecución del contrato y tres (3) años más conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.</li> <li>- Riesgo: <b>Calidad del servicio:</b> Cuantificación: 10% del valor del contrato Periodo de Cobertura: Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015.</li> </ul>
<b>INDEMNIDAD</b>	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato
<b>CESION</b>	El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP
<b>MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:</b>	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
<b>PUBLICACIONES</b>	El presente documento se publica en el SECOP II de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Las actividades y productos a entregar por parte del contratista será en San Andrés Isla, Avenida Colombia Sario Bay Edificio INFOTEP.

#### CONDICIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Planear y crear caracteres digitales animados para curso de creole virtual, teniendo en cuenta, la cultura raizal	Crear contenido digital de acuerdo a los temas de creole a realizar con explicaciones en español de forma didáctica y clara	1 minuto 30 segundos a 2 minutos por capítulo	11
2	Crear contenido audio visual para curso de creole virtual.	Crear contenidos auditivos en idioma creole y español para dar explicaciones claras de los temas a tratar	1 minuto 30 segundos a 2 minutos por capítulo	11
3	Diseñar gráficos en formato jpeg, png o similares para módulo del curso virtual de creole acorde a los temas entregados por el centro de lenguas de INFOTEP.	Diseñar gráficos en formatos jpeg, png que puedan ser utilizados de forma fácil y compatibles con la plataforma Q 10 de la institución	UNIDAD	10

	Planeación, diseño y creación de videos animados para curso de creole virtual	Planear, diseñar y crear videos animados	1 minuto 30	11

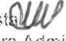
**NOTA:** Los estudios previos, oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

Dado en San Andrés Isla, a los 28 días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente,

  
SILVIA MONTOYA DUFFIS  
Rectora

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró y Proyectó: Natasia Mow --Abogada Contratista   
Revisó y Aprobó: Maria Claudia Bracho --vicerrectora Administrativa y Financiera 